TEMA 5 OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

FISCALIDAD

LA FISCALIDAD

Rama del Derecho que se ocupa de los impuestos : el Derecho Fiscal.

NO SON UNA OBLIGACIÓN SÍ SON JUSTICIA

"Hacienda somos todos"

Tipos:

- a) Tasas
- b) Contribuciones especiales
- c) Impuestos

FISCALIDAD

TASAS

- Pago a un ente público por el uso del espacio de dominio público, un servicio público.
 - Ejemplo: tasa por la instalación de terrazas en las aceras de las vías públicas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- Tributo por obtener beneficios o un aumento de valor de los bienes debido a la realización de obras públicas o ampliación de servicios públicos.
 - · Ejemplo: asfaltado y alumbrado de una calle.

IMPUESTOS

- Tributo exigido sin contraprestación alguna por negocios, actos o hechos jurídicos o económicos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.
 - · Ejemplo: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF.

TIPOS DE IMPUESTOS

DIRECTOS

Gravan la renta de:

- a) Personas físicas (IRPF)
- b) Personas jurídicas (IS)
- c) Sobre el Patrimonio
- d) Sobre Sucesiones o Donaciones

INDIRECTOS

Gravan determinados actos:

- a) IVA
- b) Impuestos Especiales (tabaco)
- c) TP y AJD
- d) Impuestos sobre el juego

ELEMENTOS DE UN IMPUESTO

- Hecho imponible:
 - Circunstancia que motiva la aplicación de la norma tributaria.
- Contribuyente
 - Persona o empresa sobre la que recae el impuesto.
- Base imponible
 - Cantidad de € sobre la que se aplica el tipo impositivo.

Tipo impositivo

% que se aplica a la base imponible.

- progresivo: aumenta si aumenta la base (IRPF)
- proporcionales: el mismo tipo sea cual sea la base

Cuota tributaria

Resultado de aplicar el tipo a la base.

Es la cantidad a ingresar si no hay deducciones o recargos.

Deuda tributaria

Todos los conceptos pendientes de pago a la Hacienda Pública.

IMPUESTOS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS

LOCALES

- IAE (facturación superior a 1 millón de €)
- IBI
- I circulación
- · Licencia de obras
- Plusvalía

AUTONÓMICOS

ESTATALES

- IRPF
- · IS
- IVA

IMPUESTOS: IRPF

IRPF

Es un impuesto progresivo que grava la obtención de renta de las personas físicas con residencia habitual en España, teniendo en cuenta su situación personal y familiar.

TIPO IMPOSITIVO: enlace.

Rentas que grava:

- a) Del Trabajo.
- b) Del capital mobiliario (%) o inmobiliarios (arrendados).
- De actividades económicas.
- d) Ganancias o pérdidas de patrimonio.
- e) Imputaciones sobre inmuebles distintas a la vivienda habitual.

IMPUESTOS: IRPF

Los elementos más relevantes del IRPF son:

Hecho imponible		Obtención de renta por parte del contribuyente			
Contribuyente		Personas físicas con residencia habitual en España			
Base imponible		Salario, intereses, alquileres, rendimientos de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales			
Tipo impositivo		Progresivo, escila entre un 19% y un 45%			
Deducciones		Entre otras, aportaciones a planes de pensiones privados			
Pagos fraccionados		Efectuados por empresario y profesionales y entregados en los 20 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero			
	EDN	Obligatorio si se factura > 600.000€/año			
Modalidades	EDS	Voluntario si se factura < 600.000€/año			
	EO	Voluntario si se factura < 600.000€/año y se trata de una actividad prevista por la ley			

IMPUESTOS: IS

- Tributo directo y proporcional que grava de forma periódica la renta obtenida por sociedades y otras entidades jurídicas residentes en España:
 - o Constituidas conforme a leyes españolas
 - o Domicilio social en territorio español
 - Sede de dirección efectiva en territorio español
- Tipo aplicable:
 - ☐ Tipo general = 25%
 - Entidades de nueva creación = 15% (en primer periodo en que BI resulte positiva
 - ☐ Tipos especiales =
 - √ 10% para entidades sin fines lucrativos y asoc. utilidad pbca
 - √ 20% para sociedades cooperativas

IMPUESTOS: IS

Los elementos más relevantes de este impuesto son:

Hecho Imponible	Obtención de renta por parte de personas jurídicas con residencia en territorio español
Contribuyente	Personas jurídicas
Base imponible	En general, resultado contable ajustado conforma a criterios fiscables
Tipo impositivo	Proporcional, 25%
Deducciones	I+D, medio natural y formación profesional
Pagos fraccionados	Efectuados por empresarios o profesionales y entregados en los 20 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero
Libros	Contabilidad conforme al Código de Comercio

IMPUESTOS: IVA

- Tributo indirecto que grava las entregas de bienes y servicios prestados por empresarios y profesionales (no en Canarias, Ceuta y Melilla).
- Mecanismo:
 - ☐ Empresas y profesionales = soportan IVA cuando pagan bs y ss (compras y gastos)
 - ☐ Empresas y profesionales = repercuten IVA cuando cobran el producto o ss (ventas o ingresos)
- Tipos impositivos:
 - ✓ Tipo superreducido del 4% artículos de 1ª necesidad (verduras, leche, pan...)
 - ✓ Tipo reducido del 10% alimentos en general, transporte, viviendas,...
 - ✓ Tipo general del 21% resto de bienes y servicios
 - ✓ Algunas operaciones exentas del IVA = la enseñanza, la sanidad,...
- Base imponible + Importe del IVA (BI * tipo impositivo) = Importe total de la operación.
- IVA repercutido IVA soportado = IVA a ingresar o a compensar en Hacienda.

IMPUESTOS: IVA

Los elementos más relevantes del impuesto son:

Hecho imponible	Entregas de bienes y servicios
Base imponible	Total de la compra o prestación del servicio
Tipo impositivo	4%, 10% , 21%
Contribuyente	El consumidor final
Sujeto pasivo	Empresarios y profesionales
Libros (fiscales)	Facturas emitidas, facturas recibidas y bienes de inversión

PROCESO BÁSICO DE DOCUMENTACIÓN DE UNA COMPRAVENTA

PEDIDO

• DOCUMENTO que servirá para que la empresa sepa qué mercancías se van a servir.

- No regulación legal, pero sí elementos importantes:
 - Datos
 - Fecha
 - Detalle del pedido
 - Domicilio de entrega...

ALBARÁN

- DOCUMENTO mercantil con el cual queda acreditada la entrega de un pedido o la prestación de un ss determinado.
- No documento obligatorio.
- No regulación legal, pero sí elementos importantes:
 - Número
 - Datos
 - Fecha
 - Detalle del pedido
 - Domicilio de entrega...

ALBARÁN

		ALBARÁN Nº 77.890						
INFOMATIC S.A			Datos cliente					
C. Reyes, nº 21 08980 San Feliú de Llobregat			Nombre	Laura García				
			Dirección	Calle Rius, 1				
Barcelona			Población	08980 San F				
CIF A-34786925 Teléfono: 936543214	4		Lugar de entrega: Calle Rius, 17, 08980 San Feliú de Llobregat					
			CIF/NIF	B-92736486				
Empresa transportis	sta: Fly S.L.		PEDIDO Nº 1.78	36 de 08/02/20	охх			
Fecha: 13/02/20XX								
DESC	RIPCIÓN		UNIDADES	PRECIO	% DTO	PRECIO DTO	TOTAL	
Ordenador de sobremesa + sistema operativo		1	700	10%	630	630		
Portátil + sistema operativo		1	600	10%	540	540		
Licencia anual para software CNC		1	180	-	180	180		
Licencia para software CAD - CAM		1	5.000	-	5.000	5.000		
Impresora		1	200	10%	180	180		
Plotter		1	700	10%	630	630		
Total Bruto					7.160			
	I.V.A. %21					1.503,60		
Total							8.663,60	
Forma de pago: Cheque								
FECHA DE ENTREG RECIBIDO POR:	ECHA DE ENTREGA: EMPRESA TRANSPORTISTA: FLY S.L.							
Firma		Firma						

FACTURA

• DOCUMENTO que acredita legalmente la entrega de los bienes o servicios cuando se ha efectuado el pago total del ss o de la adquisición.

Propia normativa + contenido mínimo

FACTURA



DreamWorks Studios

Passeig Joan de Borbó 101 Barcelona (08037), Barcelona, España 614811987

Factura Recapitulativa #F190006

Fecha: 26/09/2019 Vencimiento: 27/09/2019

Joe Spaceman X12473304 Jspacemann@space.com C/ Voladora 25 Barcelona (08022), Barcelona, España

TOTAL 513.00€

CONCEPTO	PRECIO	UNIDADES	DTO.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Curso Pilotaje Dron Primera sesión (Pedido de venta SO190001)	98.35€	1	0%	98.35€	21%	119.00€
Dron X-182028 Dron con Cámara 4K UHD (Pedido de venta SO190001)	206.61€	1	0%	206.61€	21%	250.00€
Curso Pilotaje Dron Segunda sesión (Pedido de venta SO190002)	98.35€	1	0%	98.35€	21%	119.00€
Casco de Seguridad Talla M (Pedido de venta SO190002)	20.66€	1	0%	20.66€	21%	25.00€

BASE IMPONIBLE 423.97€
IVA 21% 89.03€
TOTAL 513.00€

FACTURA

FACTURA ELECTRÓNICA

Documento tributario generado por medios informáticos que reemplaza a la factura en papel, pero que conserva su mismo valor legal.

Obligatoria (desde 2015) para:

- Quienes deseen ser proveedores de la AAPP
- Empresas de servicios "de especial transcendencia económica"
- Agencias de viajes, empresas de transporte de viajeros y comercio al por menor, cuando clientes hayan contratado por medios electrónicos.

RECIBO

• Documento en que el acreedor de una deuda reconoce expresamente haber recibido del deudor el importe de esta.

• No modelo legal, pero sí contenido básico.

RECIBO

Recibo No. 23 Bueno por: \$35,00	0.00				
Recibí de Pedro Sánchez Sánchez					
la cantidad de Treinta y cinco mil pesos 00/100 por concepto de Reparaciones realizadas en la cocina y recámaras.					
México D.F. a 3 de agosto	de 20 <u>15</u>				
Ts Merin	10				

DOCUMENTOS DE PAGO: EL CHEQUE

- Documento mercantil por el que un banco o entidad de crédito se obliga al pago de una determinada cantidad por orden de uno de sus clientes y con cargo a su cuenta bancaria.
- Contenido mínimo.
- Tipos de cheque:
 - Nominativo = a favor de una persona determinada.
 - Al portador = no se designa persona, lo podrá cobrar cualquiera.
 - Conformado = el banco garantiza autenticidad de firma + fondos.
 - Cruzado = sólo puede ser abonado mediante ingreso en cuenta del beneficiario.

CHEQUE



LETRA DE CAMBIO

- Documento mercantil por el que una persona, librador, ordena a otra, librado, el pago de una determinada cantidad de dinero, en una fecha determinada o de vencimiento. En efecto timbrado.
- Contenido mínimo.
- Personas que intervienen:
 - Librador = persona a la que le deben una cantidad monetaria.
 - Librado = el deudor.
 - Tomador o portador = persona en poder de la letra de cambio.
 - Endosante = el que endosa (transmite) una letra a un tercero.
 - Endosatario = persona en cuyo favor se endosa la letra.
 - Avalista = persona que garantiza el pago de la letra.

LETRA DE CAMBIO

